Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce Permiso días libres prestadores.

Decreto Alcaldicio Nº 6.645-

Monte Patria, 22 de Mayo del 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°05, de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba Contrato inicial de prestación de servicios.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud de funcionarios autorizados por sus directivos, mediante formato de permisos adjuntos.

DECRETA:

DIRECTOR DE CONTROL

1. **RECONOZCASE,** el beneficio que establece el punto OCTAVO letra A) del contrato de Prestadores de Servicios de funcionarios municipales honorarios, los días libres detallados a continuación;
2. **ESTABLÉZCASE** que dicho días libres se harán efectivo en los días indicados a continuación.

FUNCIONARIO	RUT	DIAS SOLITADOS	DESDE	HASTA
PAOLA ANGELICA CORTES MONROY	[redacted] 2	1	17.05.2017	17.05.2017
JOSE MIGUEL OLIVARES AHUMADA	[redacted] 2	7	17.05.2017	25.05.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Lopez Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/IRJ/cog

- Oficina de partes
- Recursos Humanos